

Lima, 12 de Julio del 2021

RESOLUCION GERENCIAL N° 000217-2021/GAD/RENIEC

VISTOS:

El MEMORANDO N° 000100-2021/GSVA/RENIEC, de fecha 25.Jun.2021, emitido por la Gerencia de Servicio de Valor Añadido y el INFORME N° 000068-2021/GAD/SGSG/RENIEC de fecha 08.Jul.2021, emitido por la Sub Gerencia de Servicios Generales.

CONSIDERANDO:

Que, mediante MEMORANDO N° 000100-2021/GSVA/RENIEC, se alcanza el INFORME N° 000012-2021-RTCH/GTI/SGSTO/RENIEC de fecha 08.Jun.2021, elaborado por la Sub Gerencia de Soporte Técnico Operativo, respecto de la revisión de la operatividad de los bienes muebles propiedad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, detallados en el anexo adjunto.

Que, en el Informe del visto, la Sub Gerencia de Servicios Generales en consideración a lo mencionado precisa que los bienes no son útiles para el Sistema Educativo;

Que, según lo establecido en el literal i) del numeral 6.2.2 y el numeral 6.2.3 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, y en el numeral 7.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE", aprobada mediante Resolución N° 008-2020-EF/54.01, la Sub Gerencia de Servicios Generales ha procedido a evaluar los documentos de sustento y mediante el Informe del visto, recomienda a la Gerencia de Administración aprobar la baja por la causal de RAEE de los bienes muebles detallados en el anexo adjunto, para su disposición final según lo establecido en el numeral 6.2.4 de la Directiva N° 001-2015/SBN y el numeral 7.2 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, modificada por Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias aprobadas con Decretos Supremos N° 007-2010-VIVIENDA y N° 013-2012-VIVIENDA, así como lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, Directiva N° 001-2015/SBN y Directiva N° 001-2020-EF/54.01, modificada por Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso k) del Artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la BAJA por la causal de **RAEE** de los bienes muebles detallados en el anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Sub Gerencia de Servicios Generales y la Sub Gerencia de Contabilidad procedan con la extracción patrimonial y contable de los bienes muebles.

Artículo 3º.- Disponer que la Sub Gerencia de Servicios Generales coordine y ejecute la disposición final de los bienes muebles detallados en el anexo adjunto, los cuales no son de utilidad para el Sistema Educativo.

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Tecnología de la Información, a efectos que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, publique en el portal institucional la presente Resolución y anexo adjunto, según lo establecido en el numeral 7.2.1. de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimiento para la Gestión de los Bienes Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE", aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, modificada por Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01,

Artículo 5º.- Disponer que la Sub Gerencia de Servicios Generales en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de realizada la publicación en el portal institucional, remita a la Dirección General de Abastecimiento del MEF copia de la presente Resolución Gerencial y anexo adjunto, según lo establecido en la norma citada en el artículo anterior.

Artículo 6º.- Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Servicio de Valor Añadido, a efectos de que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, se envíe a la Sub Gerencia de Control Patrimonial los bienes muebles dados de baja, para su respectiva custodia y posterior trámite para su disposición final.

Artículo 7º.- Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Sub Gerencia de Logística y Sub Gerencia de Contabilidad para conocimiento y fines, procediéndose asimismo al registro correspondiente en el SINABIP.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

YMJS/MVVB/muh

ANEXO I DE LA RESOLUCION GERENCIAL N° 217-2021/GAD/RENIEC
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAAE

ENTIDAD: REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

ÍTEM N°	CÓDIGO PATRIMONIAL (1)	DENOMINACIÓN DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	UBICACIÓN FÍSICA DEL RAAE	CATEGORÍA (2)	SUB CATEGORÍA (2)	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAAE (3)	CONDICIÓN DEL RAAE (4)
1	74089950-2615	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	LENOVO	1503.020301	1.00	SEDE UCAYALI	3	3.1	1	3.800	0.0038	COMPLETO	INOPERATIVO
2.	74089950-3438	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	HP	1503.020301	1.00	SEDE UCAYALI	3	3.1	1	7.20	0.0072	COMPLETO	INOPERATIVO
3	74089950-3910	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	HP	1503.020301	1.00	SEDE UCAYALI	3	3.1	1	7.20	0.0072	COMPLETO	INOPERATIVO
4	74089950-3943	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	HP	1503.020301	1.00	SEDE UCAYALI	3	3.1	1	7.20	0.0072	COMPLETO	INOPERATIVO
5	74089950-4346	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	LENOVO	1503.020301	1.00	SEDE UCAYALI	3	3.1	1	7.20	0.0072	COMPLETO	INOPERATIVO
6	74089950-4819	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	DELL	1503.020301	1.00	SEDE UCAYALI	3	3.1	1	7.20	0.0072	COMPLETO	INOPERATIVO
7	74089950-5201	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	ADVANCE	1503.020301	1.00	SEDE UCAYALI	3	3.1	1	7.20	0.0072	COMPLETO	INOPERATIVO
8	74088187-0969	MONITOR PLANO	LENOVO	1503.020301	1.00	SEDE UCAYALI	3	3.1	1	5.900	0.00590	COMPLETO	INOPERATIVO
9	74088187-3164	MONITOR PLANO	LENOVO	1503.020301	1.00	SEDE UCAYALI	3	3.1	1	4.150	0.00415	COMPLETO	INOPERATIVO
10	74088187-3548	MONITOR PLANO	DELL	1503.020301	1.00	SEDE UCAYALI	3	3.1	1	3.940	0.00394	COMPLETO	INOPERATIVO
11	74088187-6176	MONITOR PLANO	HP	1503.020301	1.00	SEDE UCAYALI	3	3.1	1	2.800	0.0028	COMPLETO	INOPERATIVO
12	74080500-0219	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	1503.020301	1.00	SEDE UCAYALI	3	3.1	1	3.400	0.0034	COMPLETO	INOPERATIVO
13	74080500-0429	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	1503.020301	1.00	SEDE UCAYALI	3	3.1	1	2.800	0.0028	COMPLETO	INOPERATIVO
14	74089500-5471	TECLADO - KEYBOARD	DELL	9105.0301	110.00	SEDE UCAYALI	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO

15	74089500-6012	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	9105.0301	45.00	SEDE UCAYALI	3	3.1	1	0.790	0.00079	COMPLETO	INOPERATIVO
16	74089500-6298	TECLADO - KEYBOARD	KLIP-XTREME	9105.0301	25.55	SEDE UCAYALI	3	3.1	1	0.520	0.00052	COMPLETO	INOPERATIVO
17	74089500-6300	TECLADO - KEYBOARD	KLIP-XTREME	9105.0301	25.55	SEDE UCAYALI	3	3.1	1	0.520	0.00052	COMPLETO	INOPERATIVO
18	74089500-8609	TECLADO - KEYBOARD	HP	9105.0301	81.00	SEDE UCAYALI	3	3.1	1	0.975	0.000975	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTALES					S/.300.10				18				

- (1) Código Patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder
- (2) Conforme al Anexo II del D. Supremo N° 009-2019-MINAM
- (3) Estado del RAEE: Completo-Incompleto
- (4) Condición: Operativo-Inoperativo